

El Brigadier de Nava proponía al Virrey Azanza:

"disimular los pequeños desórdenes, persiguiendo a los indios que roben caballada, cuando haya fuerza con que hacerlo, recordarles a los jefes de los indios para que contengan a los indios malhechores de sus rancherías, instándolos a que vuelvan las bestias que roben, dándoles castigo según sus leyes..."⁵

De Nava insistía con frecuencia sobre la prudencia en el trato con los indios, recordando situaciones pasadas, una vez que los jefes militares intimidaron a los jefes indios

"Han restituido varias veces lo hurtado, sin manifestar sentimiento alguno, se les ha visto presos en la cárcel de Béjar y castigados con azotes a varios comanches malhechores..." "...Los capitanes e indios principales han ofrecido reiteradamente en San Antonio de Béjar, que no se alterará la paz con toda la nación por perseguirse o castigar a los indios que cometan daño..."⁶

Este documento que dirigía Don Pedro de Nava al Virrey Azanza en el año de 1798, lo hacía por las diversas propuestas que el Virrey recibía sobre cuál debería ser el trato con los indios comanches, que tanto perjuicio estaban ocasionando en todas las Provincias Internas de Oriente, principalmente en las de Coahuila y Texas, Nuevo Reyno de León y en la Colonia del Nuevo Santander.

4. UN ATAQUE DE LOS INDIOS LIPANES EN EL NORTE DEL NUEVO REYNO DE LEON (1791)

Mucho tiempo antes de concertar la paz con la nación lipana, los ataques que estos realizaron sobre los poblados del norte del Nuevo Reyno de León, fueron considerables. En el afán de presentarles una valoración objetiva del problema de los indios, hemos escogido este informe de los muchos encontrados en el AGN, dado a las partes correspondientes por Don Juan Ignacio Ramón como Comandante de la Compañía de la Punta de Lampazos.⁷

"DIARIO DE NOVEDADES OCURRIDAS EN ESTE CUARTEL, DESDE EL DIA 6 DE AGOSTO QUE HICIERON LOS ENEMIGOS SU PRIMERA ENTRADA, HASTA EL 19 DEL MISMO" (del 6 al 19 de Agosto de 1791):

"6...En la noche de este día se dió parte del Rancho del Palmitos, de que los indios enemigos havian insultado a los pastores de aquellos ganados.

"7...En este día salió un teniente retirado con nueve hombres en solicitud del parte que havian dado la noche anterior, y no haviendo podido seguir la huella por haverse esparcido por varias partes, solo sigio cuatro rastros que en derechura se binieron desde aquel parage insultado, donde havian dado muerte a uno de los pastores, los que tomaron su ruta a la sierra de esta villa, con esta novedad dio parte a este cuartel, y el Comandante de el, dispuso al instante, reforzaron su cavallada y quedar esperando sin resultados.

"10...En la noche de este día, como a las doze de ella se resivio parte del real de Vallecillos de que los indios havian entrado hoztilizando aquella jurisdiccion, y que se hallavan con porsion de cavallada, y algunos cautivos en el parage de las nueces, rumbo a esta villa, entre oriente y sur y que su numero era crecido en cuya virtud y dando

"COMPañA VOLANTE DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PUNTA EN EL NUEVO REYNO DE LEON"

"Estado que demuestra las novedades ocurridas de enemigas en esta provincia en las jurisdicciones del Vallecillo, Yguana y Punta de Lampazos desde el 6 del corriente, con citación de los hombres muertos y mujeres muertas y los que de una y otra clase se llevan cautivos, mortandad de ganados y cavallada que se han llevado, y los heridos, que así los nuestros como los yndios ha habido, como de los yndios que han quedado muertos y despojos que ha estos se les han quitado por los..."

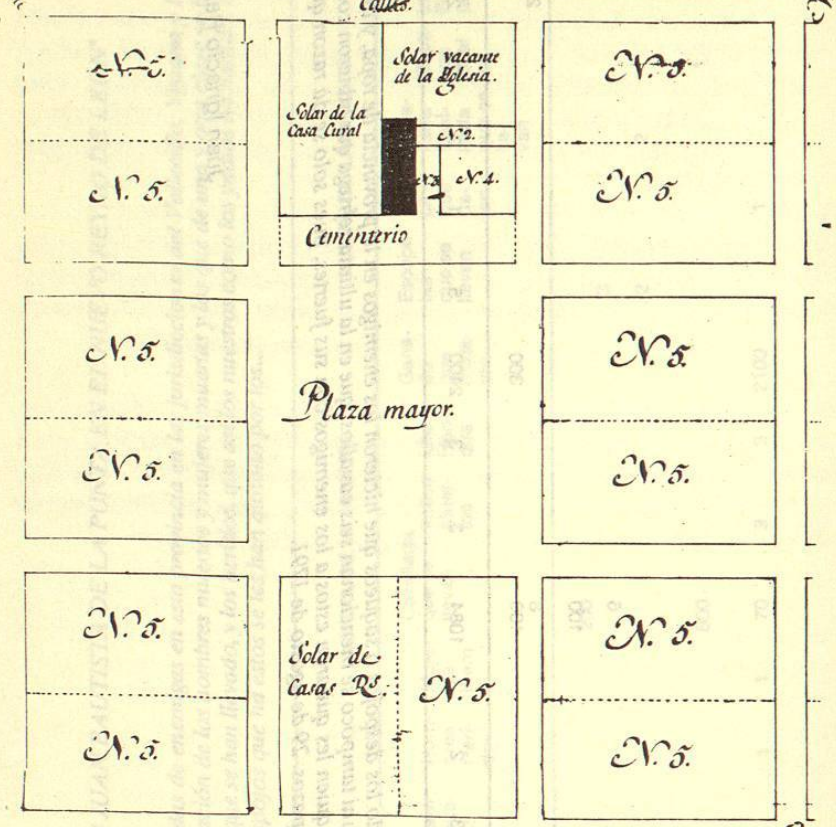
HOSTILIDADES	REAL DE VALLESILLO				REAL DE LA IGUANA			PUNTA DE LAMPAZOS						
	hom- bres muer- tos-	Idem cauti- vos	Muje- res- muer- tas	Idem cauti- vas	Hom- bres Heri- dos	Muje- res Idem	Cavallada que se llevan	Indios Muer- tos	Idem Heri- dos	Gana- do que mata- ron	Escope- tas que se llevan	Fu- cil que de- jan	Cava- llada Ensi- llada que se lle- van	Cauti- vos Buel- tas
Real de Sabinas	1	1	1	6			200		3					
Rancho de la Parra	2								2				2	
Ydem de la Escondida	2		2	1	1									
Yd. del Colorado	2						600							1
Yd. del Ojito y Caracol	1													
Yd. de las Tortillas	2	1			1	1	70	3	3	2100	1			
Real de la Yguana														

Aguaje de la Parrilla	1	1												
Rancho de Mojarrilla	1													
Ydem de Palomitas	1	1		6						300				2
Punta de Lampazos	3	1					100							
TOTALES	16	6	3	13	2	1	1084	3	3	2400	5	1	2	2

"NOTA: Que no se comprende en este estado los despojos o saqueos que hicieron los enemigos en la provincia de ropa, y demás muebles del uso de aquellas gentes, ni tampoco se mencionan seis caballos, que en la última refriega que tubieron con los yndios amigos de la nacion, halla quien les quitaron estos a los enemigos con sus fuertes, pues solo se dá razon que lo movible que se = Punta de Lampazos. 29 de agosto de 1791.

Juan Ignacio Ramón

Plan del Pueblo de Nuestra Señora de la Candelaria de Azanza.



- Explicacion del Plan del Pueblo.
- | | | |
|--|---------------------------------------|---|
| 1 Iglesia. | F Escalera del coro y del Campanario. | P Quarto de Estudio |
| 2 Sacristia de idem. | G Rodapias de dicha Iglesia. | Q Quarto para la familia |
| 3 Callejon de idem. | H Sacristia | R Cocina |
| 4 Solar de la Casa del Almo de Escuela | I Arme-Sacristia | S Lugar comun |
| 5 trece Solares de los Particulares | J Recamara del sacristan | T Cavalleriza |
| | K Sala de idem. | U Saguan de la Casa del Almo de Escuela |
| | L Saguan de la Casa Cural | V Sala de Escuela |
| | M Sala de idem. | X Sala del Castillo |
| | N Recamara de idem. | Y Recamara de idem. |
| | O Comedor de idem. | Z Quarto para la familia de idem. |
| | | a Cocina de idem. |
| | | b Lugar comun |

Plano del pueblo de Nuestra Señora de la Candelaria de Azanza. Realizado por el Arq. Juan Couzet. Archivo General de la Nación, Ramo, Tierras. Tomo 3519.

5. LOS INDIOS LIPANES PIDEN PERMISO PARA ESTABLECERSE ENTRE LOS RIOS GRANDE Y SALADO (1798)

En oficios de información al Virrey firmados por Don Joseph Lafuente, Comandante General de la Villa de San Agustín de Laredo; habla del permiso concedido a los lipanes para asentarse en las cercanías del lado oriente de la villa de Laredo, distinguiéndose en esa ranchería varios jefes cuyos nombres responden a Francisco, Canoso, Jacinto "El Sargento", Chiquito, Moreno y "El Quemado".

Al negarse plenamente estas naciones de indios a quedar establecidos en Misiones, la Corona opta por permitirles establecerse en lugares relativamente alejados y fuera de los poblamientos españoles, en los acuerdos de paz realizados con los jefes indios, se les insiste repetidamente sobre las obligaciones concertadas.

En ese sentido, la nación lipana va a marcar la pauta sobre concertaciones de paz para con los jefes militares del Nuevo Reyno de León; sin embargo, la profunda rivalidad existente con los comanches queda demostrada al efectuar aquellos la paz con los jefes militares tanto de la provincia de Texas como con los del Nuevo Reyno de León.

El hecho de aceptar el asentamiento de la nación Comanche en las cercanías de San Antonio de Béjar estando los lipanes ya establecidos sobre las márgenes del Río Bravo, motivará que éstos vean la necesidad de desplazarse nuevamente. Los lipanes ven peligrar sus intereses. El Jefe Jacinto "El Sargento", manifiesta al Comandante General de la Villa de Laredo, sus deseos de pasar a México para hablar personalmente con el Virrey, intentando lograr una resolución definitiva del Gobernador Herrera. Insiste en que la alianza deberá ser estable y fraternal, dándose el nombre no solo de amigos, sino de hermanos.

El Comandante La Fuente señala que se distingue un indio entre los lipanes, al que llaman Cusaso: significando su nombre neblina. Se da el título de restaurador de su nación y conservador de la paz que se observa en las fronteras.

Actualmente -dice-, pretende la gloria de ser embajador de esta última satisfacción.

"Cusaso es instruído en el trato con los superiores, distingue con individualidad las clases desde el soldado común hasta el Comandante General. Se propone juntar los Capitanes o Caudillos lipanes para entablar entre todos la paz, en las cinco villas del norte". "...trae Cusaso como intérprete al indio Juan, que se ve muy instuido en nuestro idioma..."⁸

A pesar de esos intentos, las rancherías de El Chiquito y de El Moreno según informes del Comandante de Laredo, el 22 de mayo de 1798 entraron a aquel presidio y acamparon sigilosamente en sus inmediaciones. Al tener noticias el Comandante General de la 10a. Brigada Militar de las Provincias Internas de Oriente con cabecera en San Luis Potosí, Don Félix María Calleja, ordena al Comandante La Fuente no dar más dádiva a los indios, ya que el presidio no cuenta con muchos recursos. Deberá insistir con ellos sobre los acuerdos establecidos en la Nueva Vizcaya, pues serán válidos para toda las Provincias Internas de Oriente.⁹

En otro documento, en informes del Teniente Encargado de la 3a. Compañía Volante y Presidio de Laredo:

"al regresar de la carneada se habían establecido en las inmediaciones de aquel presidio, sin causar hasta el momento ninguna hostilidad".¹⁰

El notable avance que los lipanes realizaban sobre la Villa de San Agustín de Laredo, va a traer consigo múltiples problemas tanto a la población establecida en ese lugar, como en la de la Punta de Lampazos. La paz acordada y el establecimiento de los Comanches en Béjar, hacen que los lipanes orienten sus ideas de establecer sus rancherías lo más alejado posible de aquéllos.

En el Presidio de la Punta de Lampazos, 25 lipanes de la ranchería del Capitán Chiquito comandados por el indio Francisco, se presentan ante el

Comandante General al regresar de la carneada de síbola, trayendo pieles que vender y sin pasaporte porque habían hecho camino entre el Presidio del Río Grande y el de Laredo, sin haber estado en ninguno de otros puertos avanzados.

El Comandante de la Punta por disposición del Gobernador Herrera, les concede un permiso de 3 a 4 días, para que luego escoltados sean llevados hasta la parte norte del Río Grande.

El indio Francisco solicita platicar personalmente con el Gobernador para expresarle de tal modo una antigua solicitud:

"de que se les diese permiso para fijar la ranchería entre los ríos Grande y Salado, y si no se podía para toda su nación, al menos se les permitiese asentarse a siete familias que eran las que componía su parentela".¹¹

Se comprometían a hacer barracas de firme y que al llegar las épocas de carneada o de guerra contra los Comanches, dejarían como rehenes a sus mujeres e hijos, pues sus deseos de establecerse plenamente y vivir cerca de los blancos era sincero.

Al lograr establecer la comunicación personal con el Gobernador Herrera, éste sutilmente le señaló que en nada podría variar la demarcación de límites señalados por el Gobernador de la Colonia del Nuevo Santander, a la vez de necesitar la aprobación superior del Virrey.

Su petición consistía en situar la ranchería lipana entre los ríos Grande y Salado, por el notable avance que hacia el sur iban realizando la tribu de los Comanches Orientales. Los lipanes demostrando temor, solicitaban tratos y amistad para que a través del tiempo, su población fuera agregada a los presidios y pueblos de la frontera del Nuevo Reyno de León.

El permiso solicitado al Virrey fue negado bajo el siguiente reconvencimiento:

"...que observen la más exacta neutralidad, guardando escrupulosamente los límites y demás artículos de la última capitulación..."¹²

Don Juan Ignacio Ramón Comandante de la Punta, en múltiples oficios al Gobernador Herrera manifestaba entre otras cosas:

"la constante presencia de lipanes en la Punta, solicitando permiso para establecerse en el Salado. Han pedido escolta para entrevistarse con V.S.E., pues se han mantenido esperando contestación desde finales de diciembre hasta la fecha (mayo-1798), y al no recibirla, pasarán de Laredo a la Punta para llegar a Monterrey..."¹³

Lograron establecer la entrevista con el Gobernador a través de un intérprete:

"Muy tercios quieren la paz, a pesar de insistirles que en sus rancherías mantienen bestias herradas y transherradas, arguyendo que las compran en Presidios o las obtienen a través de intercambio entre los mezcalleños. Manifiestan que lo anterior no es motivo para la negativa de paz y asiento..."¹⁴

La constante insistencia de los indios lipanes en su deseo de establecerse sobre el río Salado, hacen que el Gobernador Herrera manifieste cierta inquietud y preocupación a Don Félix Calleja como Comandante de la 10a. Brigada de las Provincias Internas de Oriente:

"El concederles la paz en los términos que la solicitan o negársela, es un punto de mucha gravedad y de difícil combinación, por lo que no me resolveré, ni a una cosa ni a otra, sin una superior decisión, pero si expondré a Usted, mi concepto que es negarles enteramente su solicitud, mandarles observar lo capitulado con el Sr. Comandante General; poniendo con anticipación a esta resolución, una de las Compañías Volantes de la Colonia, en la Villa de Revilla y después de verificado todo esto, en caso de hostilidades, hacerles la guerra con firmeza y constancia, combinando al efecto, perfecta y recíprocamente las tropas de la Provincia de Coahuila, las de la Col. del Nuevo Santander y las del Nuevo Reyno de León..."¹⁵

En otros informes del Gobernador del Nuevo Reyno de León se señala que a pesar de haber prevenido a algunos jefes lipanes, en la paz celebrada con las Provincias de la Nueva Santander han llegado sin pasaporte al Presidio de la Punta y estalecido sin previo aviso o permiso, algunas de sus rancherías sobre las márgenes del Salado.

Al ser informada esta situación por el Gobernador Herrera al Sr. Calleja, este le ordena hacer salir inmediatamente las rancherías de aquel paraje, debiendo hacer uso no solo de su providencia sino también de todas las fuerzas militares que tenga a sus órdenes y de los auxilios que pudieran facilitarle las provincias inmediatas.

Herrera medita sobre la situación, pues el número de indiada es considerable y es comprobada la decisiva determinación de establecerse en aquel sitio.

La negativa de la Corona de acceder a la petición, había quedado manifiesta en diversos oficios y consultas con los gobiernos de las distintas provincias.

"El arreglo de paz con la nación lipana solo se hará con los arreglos celebrados en la Provincia de la Nueva Vizcaya..."¹⁶

El comandante de la 2a. Compañía Volante de la Colonia del Nuevo Santander, se dirigió con su soldadesca completa a la Villa de Laredo y el del Nuevo Reyno de León concentró toda su tropa en el Presidio de la Punta, ambos aconsejados por el Virrey de

"no dejar sentir una tolerante debilidad que pudiera traer consigo daños difíciles de remediar. Debiendo auxiliarse mutuamente, poniendo en acción sus respectivos mandos, haciendo respetar las armas del rey, protegiendo en todo momento posesiones y vidas de aquellos expuestos y útiles vasallos".

En el mismo período y en distintos documentos, el Virrey hace ver a Herrera la necesidad existente de crear lo más pronto posible una población a orillas del Río Salado, aun cuando por el momento no se cuente con otras tropas que la protejan; pues la Compañía de La Punta desmembrada en pequeñas partidas, dejaría al cuerpo grueso de la indiada la entrada libre por toda la Provincia.

Aún con ello el Virrey insistía:

"debe contemplarse aquella situación tan pronto halla condiciones necesarias..."¹⁷

La posibilidad de crear una nueva población en el Río Salado, fué tomada por el Gobernador Herrera como propia, impulsando la idea con suficiente precisión; más sin embargo, el Virrey desde la ciudad de México le argumenta a Calleja en oficio fechado el 4 de agosto de 1798:

"No es a propósito para fundar nuevas poblaciones el suelo que está amenazado de ser el teatro de la guerra y por lo mismo aprovecho también en todas sus partes, las prevenciones que hizo el Gobernador del Nuevo Reyno de León para que suspendiere por ahora la nueva población que iba a crearse sobre la margen del Salado, pero deberá evitarse con la mayor escrupulosidad que se verifique su establecimiento luego, luego que se tranquilice aquella parte, pues otra nueva población podrá tal vez en lo sucesivo ser causa para que no piensen más los lipanes en establecerse donde ahora lo han intentado..."¹⁸

Mientras tanto, en el Nuevo Reyno de León para los últimos días del mes de julio de 1798, la decidida concentración de tropas militares en la Punta dispuestas a lanzar a la ranchería lipana de las márgenes del Salado, hacen que aquellos realicen la retirada, levantando sus rancherías con declaradas amenazas de guerra por parte de algunos jefes lipanes. Expresan su temor tanto al ataque de la tribu comanche, como al crudo invierno que se avecina y que seguramente les causará muertes considerables como cada año.

Culpan de su posible desaparición como nación india a los blancos que no les permiten compartir territorio. Al mismo tiempo, en informes de Don Juan Ignacio Ramón al Gobernador Herrera, señalan que la nación lipana al hacer la retirada sin intentar mantenerse con las armas en el lugar del Salado, se debe al hecho de haberlos atacado una fuerte epidemia de viruela que ha provocado muertes considerables entre ellos.

Algo similar sucede con los comanches en Béjar, donde a través de la amenaza de la tropa concentrada aquellas se retiraron de las inmediaciones invadidas con anterioridad.

En el Nuevo Reyno de León, el Gobernador Herrera en un deseo personal de resolver el problema de los indios lipanes, decide la fundación de la Villa sobre el Salado. Su idea fructifica al ser apoyada por diversos vecinos que han visto peligrar sus intereses precisamente en el Real de Vallecillo.

6. LA FUNDACION DE LA VILLA DE AZANZA (1797-1799)

Desde los primeros meses del año de 1797, el Gobernador del Nuevo Reyno de León, Don Simón de Herrera y Leyva, recibe diferentes instancias de información sobre el abandono de más de 13 ranchos ubicados un poco más al norte de La Punta de Lampazos. Algunos situados sobre las inmediaciones del Río Salado, que hasta entonces se había mantenido como línea natural de contención para con los indios "bárbaros".

La lejanía de aquellos lugares así como las continuas quejas de los vecinos afectados por encontrarse obligados a abandonar sus propiedades en bienes, la mayoría dedicados a criar ganado, forzaba al Gobernador a intentar siquiera poner remedio a aquella problemática situación.

Decide en respuesta a una superior orden del Virrey con fecha del 5 de abril de 1797, realizar diligencias no solo con los vecinos perjudicados, sino con todos los que consideraran como necesaria la fundación de una nueva población resguardada con suficiente fuerza militar que garantizara detener el ataque de los indios y además se convirtiera en la nueva villa fronteriza del Reyno.

Las diligencias denominadas "Autos de Obedecimiento", fueron realizadas en el Real de San Carlos de Vallecillo desde el 11 de mayo hasta el 7 de junio de 1797, declarando los individuos citados a comparecer, con la solemnidad debida bajo cinco cuestionamientos.¹⁹

1º Informar sobre el parage más a propósito en el margen del río Salado, para establecer una población con saca de agua.

2º Preguntar sobre la fertilidad de los terrenos inmediatos a dicho río.